



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
NOTIFICACION DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público:

1. El consejero ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L. ha presentado su renuncia como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, como consecuencia de la disminución de su participación accionarial. La Sociedad agradece los servicios prestados a ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L. y a quien ha sido su persona física representante D. Francisco López-Peña.
- 2.- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado facilitar la participación de 67 de sus directivos (entre los que no se encuentran los consejeros ejecutivos ni ningún otro miembro del Consejo de Administración) en el capital social de CIE Automotive. Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad facilitará, a estos 67 empleados en importes diferentes en virtud de su posición y responsabilidad, un préstamo para adquirir acciones de la Sociedad. El préstamo tiene una duración de cinco años y requiere la permanencia del empleado en el Grupo en dicho período. El objetivo del plan es vincular a los directivos del Grupo CIE Automotive al incremento de valor que pueda materializarse en este período e incentivar a éstos para la maximización en la creación de valor para el accionista.

Bilbao, a 21 de marzo de 2018.
Roberto Alonso Ruiz.
Secretario del Consejo de Administración.